



# PLAN MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE DOS TORRES. 2014

## 1.- INTRODUCCIÓN- JUSTIFICACIÓN

Dos Torres es un municipio de la zona norte de la provincia de Córdoba que cuenta con una población de 2555 habitantes de los cuales un 20% son menores de 18 años, lo que hace que este sector de población, numeroso y vulnerable, sea nuestro principal objetivo.

Desde el municipio de Dos Torres se crea este Plan de la Infancia y la Adolescencia con la intención de aglutinar y dar forma a una serie de actuaciones y compromisos para y por la infancia y la adolescencia de la localidad.

Como ejes vertebradores de nuestras actuaciones están la promoción, la prevención y protección de los menores, su participación activa en la comunidad y el potenciar un trabajo coordinado, integral y transversal de todos los profesionales que realizan sus funciones con el colectivo de la infancia directa o indirectamente.

Al trabajar con y por la infancia, estamos velando por que se cumplan los derechos de un colectivo vulnerable que necesita de nuestra protección, pero además estamos haciendo una apuesta de futuro en la que no solo cuidamos de garantizar que nuestros niños crezcan y se desarrollen de la mejor forma posible, sino que además los formamos en una serie de valores que en su vida de adultos podrán poner en práctica y los harán hombres y mujeres comprometidos que trabajaran por un mundo mejor.

## 2.- FUNDAMENTACION- MARCO NORMATIVO

Consideramos niños/as a las personas menores de 18 años. Siendo estos sujetos sociales de pleno derecho, que deben tener un papel activo en la sociedad en la que viven, como se lo reconoce la Convención de los Derechos del Niño, que desde 1990 fue ratificada en las Cortes Españolas.

Este plan viene a garantizar la necesidad de establecer políticas coordinadas que aseguren un adecuado desarrollo de la infancia y que les proporcionen cauces de participación, protección y promoción de la infancia y



la adolescencia en todos los ámbitos, aspectos y espacios contemplados en la Comisión de los Derechos de la Infancia.

El Plan de la Infancia y la Adolescencia de Dos Torres se desarrolla a través de tres áreas de actuación diferenciadas:

- Plasmar el compromiso de una serie de actuaciones presentes y futuras dirigidas a la infancia y/o que redunden en esta.
- Sentar las bases de la coordinación entre los diferentes actores que trabajan por y para la infancia, a nivel técnico y político, para dar respuesta a las necesidades detectadas de manera integral, transversal y eficaz.
- Potenciar la participación activa de los menores en la vida social del municipio, tomando decisiones y colaborando en la planificación de actuaciones relacionadas con ellos y con el resto de la población.

Algunos de los principios básicos en los que se fundamenta este plan de infancia y la adolescencia son:

1) **Interés superior de niños y niñas** (Art. 3 CDN), por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar.

2) **No discriminación** (Art. 2 CDN), por el que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños.

3) **Derecho de la infancia a la vida y al máximo desarrollo** (Art. 6 CDN), a través del cual, se trata de maximizar la supervivencia y el desarrollo de toda la infancia, dotando de las condiciones más óptimas para la infancia.

4) **Escuchar a los niños y respetar sus puntos de vista** (Art. 12 CDN), por el cual se promueve su participación activa como ciudadanos y sujetos de derecho, asegurándoles la libertad para expresar sus puntos de vista, sobre cuestiones que le afectan y asegurando que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

El marco normativo a nivel internacional es la *Convención sobre los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas* de 20 de Noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991. Las ideas clave contenidas en este documento son de gran importancia: el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil; la *Carta Europea de los Derechos del Niño*. Resolución A.0172/92 (Diario oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992) y la *Sesión Especial de las Naciones Unidas*



sobre Infancia, de mayo del 2002, cuyos acuerdos se plasman en el documento *Un mundo apropiado para los niños y niñas*.

A nivel nacional, el marco normativo es la *Constitución Española* (1978), en especial su artículo 39, dedicado a la protección de la infancia y la familia; *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor* (BOE nº 15 de 17 de enero de 1996); *Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores*.

Por último, a nivel autonómico encontramos como marco normativo el *Estatuto de Autonomía de Andalucía* y ; la *Ley 2/1988 de Servicios Sociales de Andalucía*.

### **3.- OBJETIVOS, ACTUACIONES Y MEDIDAS A LLEVAR A CABO.**

Nos planteamos una serie de objetivos generales que impregnan todo el Plan de la Infancia y la Adolescencia y todas las actuaciones que se llevarán a cabo a raíz del mismo:

- Promoción de los menores, adolescentes y sus familias, mediante una actuación integrada y polivalente, que estimule y promueva el desarrollo de todas sus capacidades físicas, sociales y afectivas para la obtención de mayor bienestar social y una mejor calidad de vida, así como para la prevención y eliminación de la marginación social.
- Promover la aplicación de la Convención de los Derechos del niño y la niña.
- Fomentar y facilitar la participación infantil.
- Crear un canal para la participación infantil.
- Establecer un marco de colaboración con entidades, asociaciones, club (AMPA; Asociación juvenil, deportivas, de mayores, culturales,...) cuyo objetivo principal es fomentar y aplicar los derechos del niño/a.

Desarrollaremos los objetivos específicos y actividades a llevar a cabo a través de las diferentes áreas de actuación.

#### **AREA DE SERVICIOS SOCIALES**

Dentro de esta área nos marcamos una serie de objetivos:

- Corregir desigualdades sociales, prestando un especial cuidado ante las situaciones de mayor vulnerabilidad y marginalidad social.



- Atender situaciones de desprotección o riesgo en menores.
- Cubrir y atender necesidades familiares, ya que el menor se desarrolla dentro de la misma.
- Sensibilizar a la población en general sobre los derechos de la infancia y adolescencia.
- Fomentar la acción “Buzón de la Infancia” como medio de participación, de expresión de la infancia en la vida municipal del Ayuntamiento.
- Favorecer actuaciones que permitan a los niños y niñas desarrollar su responsabilidad cívica y su participación como miembros de la comunidad, así como fomentar actitudes de justicia social y solidaridad.
- Recoger y canalizar las inquietudes de los niños y niñas menores de edad.
- Favorecer la integración de los menores en el tejido social de u comunidad, como prevención de los problemas de marginación.

Para que dichos objetivos se vean materializados desarrollaremos las siguientes actividades y actuaciones

- Atender a los colectivos más vulnerables, a través del equipo de servicios sociales (trabajadora social, educadora social y psicólogo) poniendo a su disposición si se valora conveniente los recursos disponibles como: Empleo Social, Ayudas Económicas Familiares, Emergencia Social, Salario Social, coordinación con ONGs,...
- Disponer, a nivel municipal, de recursos para paliar situaciones de emergencia social, como Ayudas Económicas de Emergencia, Plan especial de empleo del Ayuntamiento , Diputación de Córdoba,...
- Desarrollar Programas de Intervención Familiar con los que el equipo de servicios sociales pretende dar respuesta a las necesidades de familias con menores a su cargo y que presente múltiples problemas asociados.
- Potenciar actividades de difusión de los derechos y necesidades de la infancia, dirigidas a la población general y a los menores en particular, con las que se de protagonismo y visibilidad al sector de población infantil y se concencie de sus necesidades al resto de la población.
- Mantener los Buzones de la Infancia, recogiendo la sugerencias, valorándolas y dándoles respuesta, misión esta del Consejo de la Infancia y la Adolescencia. Así mismo se potenciara el funcionamiento activo del Consejo de la Infancia y la Adolescencia de Dos Torres.
- Realizar sesiones formativas periódicas, anuales, para que los nuevos niños puedan participar realizando sugerencias y se potencie la participación general de todos los menores de Dos Torres
- Realización de actividades intergeneracionales como el Día del Abuelo y el Nieto en Feria, Celebración del Día del Abuelo /a, Juegos



Tradicionales, Formación en Igualdad de Género a través de talleres en la que abuelos enseñan a los menores tareas domésticas, taller de voluntariado cultural de mayores, maratón de lectura intergeneracional...

- Celebración de un Pleno Infantil coincidiendo con el Día de la Constitución.
- Celebración del Día de los Derechos del Niño, coincidiendo con la primera reunión del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia de cada curso escolar.
- Puesta en marcha de todas aquellas actividades que pudieran realizarse y redunden positivamente en la infancia de Dos Torres.
- Recoger las sugerencias del Buzón de la Infancia relacionadas con esta área y derivarlas a nivel político y técnico para su valoración y ejecución si procede.

## **AREA DE SALUD**

En esta área se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Velar por la atención sanitaria de los menores y que tengan cubiertas las necesidades básicas en este respecto.
- Potenciar hábitos y estilos de vida saludables en los menores y en la población general, como forma de prevenir futuras enfermedades derivadas.
- Prevenir el consumo de sustancias tóxicas en los menores e intervenir en los casos en los que el consumo ya existe.

En este sentido se llevaran a cabo diversas actuaciones y actividades:

- Seguimiento del correcto funcionamiento de los programas de vacunación y "Niño Sano" que el centro de salud pone en marcha.
- Coordinación con centros educativos, polideportivos, casa de la juventud,... para fomentar actividades en las que se desarrollen hábitos y estilos de vida saludables (deporte, alimentación equilibrada,...)
- Realizar campañas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas destinadas a menores, establecimientos y resto de la población (Círculo de Ocio Saludable).
- Crear circuitos de ocio saludable, actividades de ocio alternativas al consumo de alcohol y otras sustancias.
- Recoger las sugerencias del Buzón de la Infancia relacionadas con esta área y derivarlas a nivel político y técnico para su valoración y ejecución si procede.



## **AREA DE EDUCACIÓN**

Los objetivos a conseguir en el área de educación son:

- Conseguir la adecuada escolarización, tanto cuantitativa como cualitativamente de toda la infancia, e instrumentar los mecanismos de compensación necesarios, en aquellas situaciones que por sus especiales dificultades así lo requieran.
- Coordinar actuaciones con los centros educativos y Asociaciones de Padres y Madres para realizar actividades extraescolares que complemente la formación reglada de los menores.

Para cumplir los objetivos anteriores se plantean las siguientes actividades y actuaciones:

- Ejecución del Protocolo de Absentismo Escolar, mediante el cual la Comisión Municipal de Absentismo y en su caso el Equipo Técnico de Absentismo valoran la escolarización de los menores de Dos Torres en edad de escolaridad obligatoria, detectando casos de absentismo y poniendo en marcha los mecanismos necesarios para su erradicación.
- Cubrir posibles necesidades de los menores relacionadas con la escolarización, a través de las intervenciones del equipo de servicios sociales.
- Mantener las actividades extraescolares que ya se vienen desarrollando y poner en marcha otras nuevas, dentro de las posibilidades presupuestarias.
- Recoger las sugerencias del Buzón de la Infancia relacionadas con esta área y derivarlas a nivel político y técnico para su valoración y ejecución si procede.

## **AREA DE DEPORTES**

Los objetivos marcados en esta área serán:

- Promover hábitos relacionados con el deporte como forma y estilo de vida saludable.
- Fomentar el deporte en las diferentes actuaciones locales que se desarrollan a lo largo del año.

Para desarrollar estos objetivos se realizarán diversas actividades como:

- Actividades anuales en las que se realizan diversos deportes de forma continuada y periódica como por ejemplo: talleres de gimnasia, spinning,





- fútbol, campeonatos y ligas, bicicros, senderismo, programa “Elige tu deporte” (16 deportes distintos) en coordinación con Diputación de Córdoba, curso y campeonatos de natación, natación recreativa,...
- Actividades que coinciden con fiestas y actos conmemorativos: rutas de senderismo, juegos populares y tradicionales, concursos, carreras, campeonatos, Día de Convivencia en Familia...
  - Recoger las sugerencias del Buzón de la Infancia relacionadas con esta área y derivarlas a nivel político y técnico para su valoración y ejecución si procede.

### **AREA DE MEDIOAMBIENTE**

- Entre los objetivos marcados en esta área señalamos:
- Promover el cuidado del medioambiente, reciclado, limpieza, cuidado de zonas verdes,... como forma de mantener nuestro entorno en buen estado.
  - Concienciar a la población de la necesidad de cuidar el medioambiente como habito de vida saludable
  - Mantener la limpieza y cuidado de nuestro entorno, destacando la puesta en valor que hacen los ciudadanos de dicho bien.

Lograremos estos objetivos a través de actuaciones como:

- Mantenimiento de la limpieza y el buen estado de zonas verdes y entorno urbano a través de la contratación de personal del Ayuntamiento destinado a dicho fin.
- Celebración de actos conmemorativos y fecha señaladas que conciencien a la población, y en especial a la infancia de la necesidad de cuidar el medioambiente (día del medioambiente, día del agua, día del árbol).
- Actividades de consumo responsable, reciclaje, elaboración de manualidades con materiales reciclados,..
- Recoger las sugerencias del Buzón de la Infancia relacionadas con esta área y derivarlas a nivel político y técnico para su valoración y ejecución si procede.

### **AREA DE JUVENTUD**

Los objetivos que nos marcamos en esta área son los siguientes:

- Ofertar de actividades diseñadas por y para la juventud con la que llenar el tiempo libre y de ocio de los menores de forma constructiva y positiva.
- Fomentar la participación de los menores en actividades y en la vida social de la localidad.



- Hacer partícipes a los niños y jóvenes de la localidad de cuantas celebraciones y festividades se desarrollen en Dos Torres.
- Formar y realizar cursos de formación para los jóvenes.

Intentaremos desarrollar dichos objetivos a través de las siguientes actuaciones:

- Diseño de todas las actividades recreativas, lúdicas, formativas,... teniendo en cuenta al colectivo infantil y juvenil, integrándolos en las actuaciones diseñadas y/ o creando actividades específicas para ellos, respetando los tramos de edad y diseñando las actuaciones según dichas edades.
- Crear una oferta de actividades dirigida a los jóvenes.
- Recoger las sugerencias del Buzón de la Infancia relacionadas con esta área y derivarlas a nivel político y técnico para su valoración y ejecución si procede.
- En memoria de actividades se recogen todas las actuaciones diseñadas para menores y jóvenes, que se pretenden mantener y ampliar si fuera posible.

## **AREA DE CULTURA**

En esta área nos marcamos los siguientes objetivos:

- Fomentar y facilitar el acceso y disfrute de los menores y su familia en la oferta socio-cultural de la localidad.
- Potenciar actuaciones culturales destinadas a los niños y jóvenes de la localidad.

Para conseguir estos objetivos planteamos las siguientes actuaciones:

- Creación de una oferta cultural para menores y jóvenes en la que se incluye: teatro, cuentacuentos, día del libro, taller intergeneracional cultural de voluntariado de mayores, actuaciones culturales en días señalados como Día de Andalucía, Día de la Constitución, Circuito de Cine Rural,
- Recoger las sugerencias del Buzón de la Infancia relacionadas con esta área y derivarlas a nivel político y técnico para su valoración y ejecución si procede.

## **AREA DE URBANISMO**

Señalamos estos objetivos para el área de urbanismo:





- Hacer de Dos Torres un espacio adaptado para la infancia y por ende para la población con limitaciones de movilidad.
- Mantener las instalaciones recreativas destinadas para la infancia, en caso necesario aumentar la actual dotación de espacios públicos, así como acondicionar e instalar mobiliario lúdico/recreativo infantil en los espacios urbanos que lo necesiten.
- Procurar que la localidad pueda ser utilizada y disfrutada por los menores y adolescentes constructivamente y sin peligro.

Las actuaciones que se llevaran a cabo para lograr estos objetivos serán:

- Recoger las sugerencias del Buzón de la Infancia relacionadas con esta área y derivarlas a nivel político y técnico para su valoración y ejecución si procede.
- Mantener las instalaciones municipales en buenas condiciones con el fin de que puedan ser usadas sin peligro por la infancia y por el resto de la población.
- Proyectar nuevas obras teniendo en cuenta las necesidades de los menores y por ende de personas con limitación reducida.

## 5.- TEMPORALIZACION

El presente plan y las actuaciones que contiene tendrá una duración de cuatro años, fecha tras la cual se revisará y valorará su continuidad modificándose en caso necesario.

## 6.- RECURSOS

Para poder llevar a cabo el Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, necesitamos una red de recursos humanos que nos ayuden a alcanzar los objetivos propuestos.

**Recursos humanos:** contaremos con los responsables políticos y los técnicos de todas las Áreas o Concejalías del Ayuntamiento de Dos Torres. Así mismo también colaboran el equipo educativo del colegio y el IES, el personal de las diversas instalaciones deportivas, culturales,... y asociaciones de la localidad como AMPA del colegio y del IES, Asociación de Mujeres Milafran, Asociación cultural,...

### **Recursos materiales.**

Se contará, principalmente, con los Equipamientos de los diferentes Servicios Municipales: Casa de la Juventud, Casa de la Cultural, Guadalinfo,



Polideportivo, Piscina Municipal, Biblioteca Municipal, Centro de Educación de Adultos, Club del Jubilado San Roque, Residencia de Mayores La Magdalena, ..

### **Recursos financieros.**

Dada la transversalidad del Plan, que conlleva la implicación de todas las áreas Municipales, cada año se establecerán las medidas prioritarias, incluyéndose su valoración económica en el presupuesto anual del Ayuntamiento. Aunque no se destine una partida presupuestaria específica, en cada concejalía se contemplan actuaciones y presupuesto para llevarlas a cabo.

## **7.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN**

Las actuaciones y objetivos marcadas en este plan requieren de un seguimiento y evaluación continuo, por parte de las personas relacionadas con la realidad de la infancia en los diferentes campos de actuación. La Comisión para la Infancia y la Adolescencia de Dos Torres se encargará de tal fin, además de las competencias que ya tenía marcadas. De esta forma, en las diferentes reuniones que tenga la Comisión no solo se diseñarán actividades sino que se evaluará el recorrido del Plan y como se está llevando a cabo. Esta Comisión se reunirá como mínimo tres veces al año, y tendrá entre otras las siguientes tareas:

- Valoración de las líneas de actuación prioritarias y concreción de medidas para cada año de vigencia del Plan, así como determinación de los agentes implicados y su grado de participación.
- Diseño de actuaciones y actividades para dar cumplimiento al Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia de Dos Torres.
- Análisis de las acciones propuestas en las distintas áreas del desarrollo del Plan, para asegurar el cumplimiento de los objetivos.
- Estudio de nuevas necesidades y propuestas de actuación.